

 Red de Salud del Oriente Empresa Social del Estado E.S.E Municipio de Santiago de Cali NIT. 805.027.337-4	FORMATO APROBACIÓN DE POLIZAS		Codigo:FR-140.04 Versión:002 Fecha:23/07/2024 Pagina:Pag. 1					
1. ENTIDAD:		RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E						
2. CONTRATO N°:		100.23.21.20260034		VALOR TOTAL:		65.599.731,00		
3. FECHA DE SUSCRIPCIÓN:						DIA	MES	AÑO
						2	7	2026
4. OBJETO DEL CONTRATO:		SUMINISTRO, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS ELECTRICOS PARA LA FASE II DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL HOSPITAL CARLOS HOLMES TRUJILLO ADSCRITO A LA RED DE SALUD DEL ORIENTE ESE						
5. CONTRATISTA:		HEALTHCARE NETWORK SAS						
6. NIT/CC N°:		900508464-0						
7. PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO N°:		420-47-994000051258				ANEXO N°:		0
8. PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL N°:		420-74-994000014177				ANEXO N°:		0
ASEGURADORA: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA S.A.								
Ciudad y fecha de expedición de la póliza: Cali, 03 de Julio de 2026								
9.TIPO DE APROBACIÓN DE PÓLIZA:								
☒ Póliza de Cumplimiento a favor de Entidades Estatales ☒ Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual ☐ Certificado de Modificación de Poliza de Cumplimiento a favor de Entidades Estatales ☐ Certificado de Modificación de Poliza de Responsabilidad Civil Extracontractual								
TIPO DE AMPARO	COBERTURA (% ó SMMLV)	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA					
			FECHA INICIAL			FECHA FINAL		
			DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
Cumplimiento del contrato	20%	\$ 13.119.946,40	3	7	2026	30	6	2027
Calidad del Servicio	20%	\$ 13.119.946,40	3	7	2026	30	6	2027
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e	8%	\$ 5.247.978,56	3	7	2026	31	12	2029
Responsabilidad Civil	200 SMMLV	\$ 350.181.000,00	3	7	2026	31	12	2026
Observaciones:								
De acuerdo con lo establecido en el contrato No. 100.23.21.20260034, Se firma la presente Acta de aprobación el 06 de Julio 2026								
IMPORTANTE								
Si el formato se va a utilizar para realizar contratos mediante la plataforma SECOP II, se registran los datos solicitados de quien firma electrónicamente, no se imprime el documento, dado que se entiende válido con la firma electrónica que se realiza a través del flujo de aprobación de la plataforma en mención.								
LEONARDO MEDINA PATIÑO RESPONSABLE OFICINA JURIDICA RED DE SALUD DE ORIENTE ESE								
Elaboró: Jhon Alexander Gómez Rivas			Revisó: Leonardo Medina Patiño					

